



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN No. 565 MAGAP

**DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que** el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS;

**Que** mediante Memorando No.1133 SFG/MAGAP, de 08 de septiembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, la autorización para la adquisición de pies de crías necesarias para mejorar la genética y equipos complementarios para el manejo de la Central Genética por un valor de US \$ 144.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que** mediante sumilla inserta de 08 de septiembre de 2010, en Memorando No. 1133 SFG/MAGAP de 08 de septiembre de 2010, suscrito por la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Leonardo L Espinel, autoriza la adquisición de pies de crías necesarias para mejorar la genética y equipos complementarios para el manejo de la Central Genética;

**Que** mediante Memorando No. 1741 DGRF/AP, de 20 de septiembre de 2010, el Econ. Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de asignación presupuestaria para la adquisición de Pies de Cría para el laboratorio de la Central de Mejoramiento Genético, como parte del Programa Nacional de Cárnicos, por un valor de US \$ 112.000,00 (CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-840512-0000-301-1002-3016 CUR 11918 denominada: "Semovientes", cuya certificación presupuestaria corresponde al valor de US\$ 112.000,00 (CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).

*e*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Que** mediante memorando No. 0001305 SFG/MAGAP, de 1 de octubre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de inicio y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de adquisición de pies de cría, embriones y semen contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos;

**Que** una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) no se encuentran los bienes del referido proceso;

**Que** los bienes objeto de la presente contratación, son considerados como normalizados; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 44 del Reglamento General de aplicación, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.- Aprobar** los pliegos para la adquisición de pies de cría, embriones y semen contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos, mediante Subasta Inversa Electrónica.

**Art. 2.- Disponer** de manera inmediata se inicie el proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica:

Adquisición de pies de cría, embriones y semen contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos	SIE-MAGAP-61-2010	US \$ 112.000,00
---	-------------------	------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se delega a los siguientes funcionarios, para la evaluación de las ofertas que llegaren a presentarse:

1. Dr. Juan Manuel Domínguez, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", en calidad de presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", por delegación del Sr.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, constante en Acuerdo Ministerial No. 134, de 25 de agosto de 2009;

2.- Ing. Margoth Hernández Albán Ing. Subsecretaria de Fomento Ganadero;

3.- Dra. Verónica Rivadeneyra, profesional afin al objeto de contratación.

Actuará como Secretaria de la Comisión Técnica, la Dra. Elena Hernandez Brito, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

**Art. 3.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", proceda a la publicación del inicio del proceso, convocatoria y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **05 NOV 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA